



COPIA CEDULA...



FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1986**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-ENE-2005 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100150-00151182-F-1017143382-20090303

0010077537A 1

25099245



CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

64

No.
CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.
Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
Samuel Henao Eusse	1015068960	
Juan Jose Buites Eusse	1020303417	
Luciana Eusse	1034922542	
Yenifer Adriana Eusse	1017143382	
Doyan Ricardo Sanjose Rolon	1116803602	
Yenifer Jocenza Hurtado	1007505735	
Ashley Eusse Hoyos	1033184209	
Juan Esteban Eusse Henao	1039458218	
Valeria Ortega Taborda	1017258287	
Solomé Socorro	1023645978	
Gloria Cecilia Martínez	32553836	
Leonardo Henedo	8060907	
André Felipe Amayo	1011403388	
Paulina Hoyos Gómez	1020233336	

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S	Carlos Mario Hecia C	
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238 3133954152
CONTRANTANTE:	YENIFER ADRIANA	EUSSE HENAO	
NIT.	1.017.143.382	TELEFONO	319 758 4871
DIRECCION:	Medellin la oscuridad	EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio		

CONVENIO		VIGENCIA	Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 5ZU 099 MODELO: 2012 MARCA Nissan No INTERNO 134 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
	FECHA DE INICIO DIA 19 MES 03 AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA DIA 21 MES 03 AÑO 2022

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____	VALOR TOTAL	
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI _____ NO _____ V ANT _____
		VALOR REST	\$ _____
		FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO		HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	San Jerónimo Sopetrón - San José de Antioquia	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	YENIFER ADRIANA EUSSE	1.017.143.382	319 758 4871

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

CC. 11 796 780 TRANSPORTADOR

Yenifer Adriana Eusse

CC. 1.017.143.382 CONTRATANTE